

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 48

Fecha Estado: 25/04/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190002700	Ordinario	ROMELIA DEL SOCORRO GIRALDO MORA	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.	Auto pone en conocimiento EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA SOLICITUD DE PRACTICAR MEDIDAS CAUTELARES INNOMINADAS ENCONTRA DE LA PARTE DEMANDADA,CONSIDERA NECESARIO ESTA JUZGADORAPREVIO A RESOLVER DICHA PETICIÓN ORDENAR OFICIARA TRANSUNIÓN (CIFIN S.A.S) A FIN DE QUE INFORME ACERCA DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE POSEA SERVIATIVA SOLUCIONES ADMLINISTRATIVAS S.A.S. POR SECRETARÍA LÍBRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE QUE SERÁ ENVIADO ATRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO.POR OTRO LADO, SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, PARA QUE ALLEGUE A INSTANCIA DEL PRESENTE PROCESO EL CERTIFICADO DE LIBERTADY TRADICIÓNACTUALIZADODEL BIEN INMUEBLE SOBRE EL CUAL EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA PRETENDE HACER EFECTIVA LAS MEDIDAS CAUTELARES RELACIONADAS EN EL MEMORIAL QUE ANTECEDE.	21/04/2022		
05001410500520190007700	Ordinario	JAIME EDUARDO RIOS QUINTERO	ALDENTAL S.A.	Auto reconoce personería se reconoce personería judicial al estudiante adscrito al consultorio jurídico de la Universidad Pontificia Bolivariana, para que represente a la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido	22/04/2022		
05001410500520190039100	Ordinario	YERALDIN GONZALEZ GONZALEZ	CREACIONES USUGA Y HERMANOS S.A.S	Auto no reconoce personería Una vez revisado el expediente, se tiene que el memorialistano ostenta la calidad de apoderadade la parte actora,de conformidad con el artículo74 y 75 del C.G.P.,en consecuencia,no se accede a la solicitud que realiza	22/04/2022		
05001410500520190041000	Ordinario	RAFAEL ANGEL FLOREZ AVENDAÑO	EPS SALUDCOOP	Auto ordena notificar ORDENA ENTERAR DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO AL LIQUIDADOR DE MEDIMAS	21/04/2022		

05001410500520190041600	Ordinario	DOMER MANUEL ARGEL PAYARES	INVERSIONES LINA MARIA S.A.S.	Auto reconoce personería se reconoce personería judicial alestudiante adscritoal consultorio jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana, para que represente a la parte demandante en los términos y para los efectos de la sustitución de poder conferida	22/04/2022
05001410500520190090300	Ordinario	OSCAR EDUARDO CORRAL BLANDON	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento NO ACCEDE ENTREGA DE TITULOS	22/04/2022
05001410500520200044200	Ordinario	RAMIRO GOMEZ ECHEVERRI	COLPENSIONES	Auto ordena notificar Ordena enterar de la existencia del proceso al liquidador de MEDIMAS EPS	22/04/2022
0500141050062020004600	Ordinario	ROGELIO DE JESUS ALZATE MORENO	SAITEMP S.A Y YEISON QUINTERO GIRALDO	Auto requiere SE DENIEGA LA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO QUE FUE REALIZADA POR LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA, Y EN CONSECUENCIA, SE REQUIERE A DICHA PARTE PARA QUE EN VIRTUD DE LO ORDENADO EN LA NORMA EN CITA, ENVÍE LA CITACIÓN POR AVISO AL DEMANDADO.	21/04/2022
05001410500620180131600	Ordinario	CARLOS MARIO CANO BLANDON	KUBITT2KI INGENIERIA CIVIL S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se reprograma la fecha de la audiencia que se tenía prevista para el día 2 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m. y se dispondrá celebrarla el día DOS(2) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE(2:00 P.M.), de conformidad con el artículo 72 del CPT y de la S.S. La audiencia se realizará eventualmente de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, correspondiéndole a los intervinientes acceder a ella al menos 10 minutos antes de la hora señalada.	22/04/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500720190060900	Ordinario	DIGITAL EXPRESS LTDA	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	Auto resuelve desistimiento PRIMERO: RECONOCER personería judicial para representar a la parte demandante.SEGUNDO:ACEPTAR el desistimiento de la demanda de la referencia presentado por el apoderado de la sociedad DIGITAL EXPRESS LTDA en contra de COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, con la advertencia de que dicho desistimiento produce efectos de cosa juzgada.	22/04/2022		
05001410500720200007200	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	BENHUR DE JESUS OSORIO GONZALEZ	Auto resuelve renuncia poder se acepta la renuncia al poder la cual cumple con las exigencias del art.76 del CGP, dado que se envió la renuncia con copia al correo electrónico de la parte accionante	22/04/2022		
05001410500920210009200	Ordinario	IVAN DARIO BOTERO SALDARRIAGA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento NO ACCEDE ENTREGA TITULOS	22/04/2022		
05001410500920210010700	Ordinario	GLORIA ELENA GAVIRIA GAVIRIA,	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Revisado el expediente y el mencionado acto procesal, se observa que efectivamente se incurrió en el yerro indicado, y al cumplirse con los parámetros del artículo 286 del C.G.P., en el sentido de que la corrección es procedente realizar en cualquier tiempo por el juez que profirió la actuación,se accede a la misma, por lo que se procede a indicar la cédula de ciudadanía de la parte demandante en debida forma	22/04/2022		
05001410500920210011600	Ordinario	JAIME ERNESTO DE JESUS CALLE GARCES	MEDIMAS EPS S.A Y CAFESALUD EPS S.A - EN LIQUIDACION	Auto ordena notificar Ordena enterar de la existencia del proceso al liquidador de MEDIMAS EPS	22/04/2022		
05001410500920210014200	Ordinario	CARLOS TULIO ARBELAEZ	- HERNANDO ALVAREZ - DIEGO ARMANDO ALVAREZ MONSALVE	Auto pone en conocimiento SE AUTORIZA PARA QUE LA PARTE ACTORA PROCEDA A ENVIAR LAS RESPECTIVAS COMUNICACIONES A LA PARTE DEMANDADA, TENDIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO	21/04/2022		
05001410500920210016100	Ordinario	LUIS GUILLERMO QUINTERO HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento NO SE ACCEDE ENTREGA DE TITULOS	22/04/2022		
05001410500920210026300	Ordinario	ALIBET MARÍA PÉREZ UREÑA	JAIRO ALBERTO MARÍN CASTAÑO	Auto reconoce personería se reconoce personería judicial al estudiante adscrito al consultorio jurídico de la Universidad Pontificia Bolivariana, para que represente a la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido	22/04/2022		
05001410500920210030500	Ordinario	FRANCISCO JAVIER AFANADOR LOSADA	DAVID BETANCUR ZAPATA	Auto requiere SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ A LA PARTE DEMANDANTE A FIN DE QUE DÉCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ESTA AGENCIA DE LA JUDICATURA EN NUMERAL 2° DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIÓ LA PRESENTE DEMANDA Y QUEOBRA EN EL ARCHIVO N° 2DEL EXPEDIENTE DIGITAL.	21/04/2022		

05001410500920210038200	Ordinario	JOSE MARCELINO RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto pone conocimiento EN EL PRESENTE PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA EL DOCUMENTO ARRIMADO AL EXPEDIENTE POR LA PARTE ACTORA, EL CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO 05 DEL EXPEDIENTE DIGITAL, PARALO QUE ESTIME PERTINENTE:	21/04/2022
05001410500920210045500	Ordinario	HERNAN DARIO VELEZ GRANADOS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMA	Auto no reconoce personería previo a aceptar la renuncia al poder, se le requiera la apoderada de la parte actor para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, aporte al proceso la comunicación de su renuncia al demandante, toda vez que no fue allegada con el escrito	22/04/2022
05001410500920220019800	Ordinario	LUIS FERNANDO ACUÑA RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto ordena notificar Ordena enterar de la existencia del proceso al liquidador de MEDIMAS EPS	22/04/2022
05001410500920220020200	Ordinario	JOSÉ BELÉN FERNÁNDEZ ARGUMEDO	BASTIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	Auto resuelve retiro demanda POR SER PROCEDENTE, SE ATIENDE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y SE ORDENARÁ EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA EL ARTÍCULO 92 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN ANALÓGICA DEL C.P.T. Y S.S. ART. 145. Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	21/04/2022
05001410576320150114000	Ordinario	ROSA VIRGINIA GIRALDO TORRES	CREAMODA TEXTIL S.A.	Auto ordena archivo PRIMERO: Aceptar la renuncia de poder de la apoderada de la parte demandante. SEGUNDO: ARCHIVAR de manera definitiva la presente demanda instaurada por ROSA VIRGINIA GIRALDO TORRE en contra de la sociedad CREAMODA TEXTIL S.A. por las razones expuestas en el presente proveído. TERCERO: ORDENAR la devolución de los anexos a la parte interesada sin necesidad de desglose.	22/04/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)